NOTIFICO DEMANDA 20150018400 REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Mover a: ? | Correo electrón... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

Eliminar | Responder | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Zoom

viernes 02/10/2015 1:51 p. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICO DEMANDA 20150018400 REDI

Para 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Mensaje | AUTO 20150018400.pdf (1 MB) | DEMANDA DE REPARACION DIRECTA.pdf (513 KB) | escrito de subsanacion DEMANDA DE REPARACION DIRECTA.pdf (143 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	2015-00184-00
Actor:	YUVER ANCISAR ROSERO RUIZ Y OTROS
Demandado:	NACION-RAMAJUDICIAL Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO RE: NOTIFICO DEMANDA 201500265-00 REDE

ESP ES 1:52 p. m. 02/10/2015